Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de 3 página/s. Página 1 de 3. Código de Verificación Electrónica (CVE) oKFoak5VNqGtwfETgngr

COMUNICACIÓN RELATIVA A LA RESOLUCIÓN DE 11 DE FEBRERO DE 2021 DE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD , MEDIDAS PREVENCIÓN COVID-19 EN BARES Y RESTAURANTES

SE HA DICTADO POR LA CONSEJERÍA DE SANIDAD DE CASTILLA LA MANCHA, RESOLUCIÓN DE 11 DE FEBRERO DE 2021, POR LA QUE SE ESTABLECEN MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y CONTENCIÓN DEL VIRUS DENOMINADO COVID-19, EN BARES, RESTAURANTES Y DEMÁS LOCALES DE HOSTELERÍA, EN LA MISMA SE ESTABLECE :

1. OBLIGACIÓN DE LOS TITULARES DE BARES , RESTAURANTES Y DEMÁS ESTABLECIMIENTOS DE HOSTELERÍA DE APLICAR LAS MEDIDAS DE CONTROL, PREVENCIÓN Y CONTENCIÓN DE LA COVID-19, DICTADAS POR LA CONSEJERÍA DE ESTA COMUNIDAD, ESTANDO IGUALMENTE OBLIGADOS A COLABORAR CON LAS AUTORIDADES SANITARIAS EN LA CONFECCIÓN DE UN REGISTRO DE INFORMACIÓN DE LAS PERSONAS QUE ACCEDEN A SUS ESTABLECIMIENTOS

2. APLICACIÓN DE OCIO RESPONSABLE EN CASTILLA LA MANCHA

   2.1. LA APLICACIÓN OCIO RESPONSABLE EN CASTILLA LA MANCHA, SE HA CREADO PARA AYUDAR EN EL RASTREO POR PARTE DE LAS AUTORIDADES SANITARIAS
   2.2. PERMITIENDO LAS SIGUIENTES FUNCIONALIDADES :

   - registrar locales y clientes
   - estadísticas
   - cumplimiento normativa de Protección de datos vigente

3. SE APLICARÁN EN LOS LOCALES :

- obligación de registrarse en la plataforma a través de la página web facilitada por el Gobierno de Castilla La Mancha
- Descargarse la app “ OCIO RESPONSABLE EN CLM ”, accediendo a la misma con usuario y contraseña
- lectura de código QR cuando llegue un cliente, indicándole al mismo como obtenerlo en caso de que aún no disponga de dicho código
- la aplicación enviará los datos particulares a los sistemas del Gobierno de

Castilla La Mancha, por lo que no se visualizarán ni se manejarán en los locales de hostelería

4. MEDIDAS APLICABLES A LOS CLIENTES :

- obligación de registrarse en la página web facilitada por el Gobierno de Castilla La Mancha, recibiendo posteriormente su QR personal, vía SMS, debiendo mostrarlo cuando lleguen a un local , para que se les permita el acceso al mismo
- las personas mayores de edad que accedan a estos establecimientos con menores de 14 años, será responsables de facilitar los datos de identificación de estos

5. EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS DE CARÁCTER PERSONAL SE REALIZARÁ SIEMPRE Y EN TODO MOMENTO DE ACUERDO CON LA NORMATIVA VIGENTE DE PROTECCIÓN DE DATOS, ELIMINÁNDOSE LOS MISMOS EN UN PLAZO DE 28 DÍAS

6. LOS SERVICIOS AUTONÓMICOS Y MUNICIPALES VELARÁN POR EL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS ESTABLECIDAS EN ESTA RESOLUCIÓN, CUYO INCUMPLIMIENTO SUPONE INFRACCIÓN ADMINISTRATIVA DE SALUD PÚBLICA , SANCIONÁNDOSE CONFORME A LA DISPOSICIÓN FINAL PRIMERA DE LA LEY 8/2020 DE 16 DE OCTUBRE .

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de 3 página/s. Página 2 de 3. Código de Verificación Electrónica (CVE) oKFoak5VNqGtwfETgngr

Firmado por Alcaldesa Gema García Mayordomo el 12/02/2021

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de 3 página/s. Página 3 de 3. Código de Verificación Electrónica (CVE) oKFoak5VNqGtwfETgngr